



LICEO COMERCIAL JAVIERA Y JOSE LUIS CARRERA

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

2024

I. DATOS DE LICEO

LICEO COMERCIAL JAVIERA Y JOSE LUIS CARRERA

Dirección	Sebastopol 521
Comuna	San miguel
Región	Metropolitana
Teléfonos	225264062
Rol base de datos	9489-7
Dependencia	Particular subvencionado
Sitio web	https://www.jjlcarrera.cl/

VISIÓN	MISIÓN
<p>Aspiramos a ser una institución reconocida y destacada en la región Metropolitana, por altos estándares de calidad, que promueven el aprendizaje, la investigación y la formación profesional, el perfeccionamiento continuo, la buena convivencia y formación ciudadana, la integración con la comunidad, el cuidado del medio ambiente y la búsqueda del bien común para la construcción de una sociedad más justa y solidaria.</p>	<p>Educar personas y profesionales íntegros, analíticos y reflexivos, con principios y valores cristianos, a través de una formación por competencias tales como: comunicación, manejo de TIC (tecnología de la información y de la comunicación), capacidad de resolución de conflictos, trabajo colaborativo, adaptación al cambio, entre otras; permitiéndoles incorporarse en el mundo laboral y empresarial, de acuerdo con las necesidades emergentes, y acceder a la educación superior.</p>
<p>SELLO EDUCATIVO</p>	
<p>1.-Formación valórica sustentada en el respeto, la tolerancia, la inclusión, la disciplina, la responsabilidad, el esfuerzo y perseverancia, la solidaridad y el amor.</p> <p>2.-Un proceso de Enseñanza - Aprendizaje y formación profesional basado en el desarrollo de competencias, altas expectativas académicas, a través de la autodisciplina, enmarcado en un ambiente de sana convivencia escolar.</p> <p>3.-Potenciamos el desarrollo integral del estudiante a través del uso de la tecnología, la innovación, el desarrollo artístico, deportivo y cultural; y comprometidos con el cuidado del medio ambiente.</p>	

II. FUNDAMENTACIÓN

Es necesario entonces brindar a los estudiantes las oportunidades de aprendizaje para que, acompañados por adultos, reconozcan en sí mismos las diversas actitudes que tienen o están construyendo en referencia a estos demás, por lo que el aprendizaje debe ser también a partir de distintas perspectivas. En nuestro caso siempre acompañado de los valores que fomentamos en nuestro Proyecto Educativo Institucional PEI. Formar en sexualidad, afectividad y género supone varios desafíos, entre ellos, entender que la construcción de estos nuevos aprendizajes forma parte de los Derechos Humanos; comprender que todas las personas tienen las mismas posibilidades de desarrollo, garantizar espacios para relacionarse con respeto y apoyar el desarrollo integral en un contexto sistémico. La formación en temáticas del ámbito de sexualidad, afectividad y género amplía proporcionalmente la posibilidad de generar conductas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, mental y física, en el desarrollo de actitudes más responsables para la toma de decisiones en su vida y su sexualidad.

III. VINCULACIÓN DEL PEI Y EL PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Dado que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) fue el resultado de un proceso de reflexión y gestión educativa del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, Es necesario identificar la relación existente entre los diferentes instrumentos de gestión y los componentes del PEI, establecer el aporte que cada uno de ellos hace a la concreción de la propuesta pedagógica, y plasmarlo en el Plan de Mejoramiento Educativo, y sus acciones a establecer en el Plan Anual. Apoyan el Plan de Sexualidad, Afectividad, Sexualidad y Género, el Departamento de Orientación cuyo propósito es entregar apoyos adicionales y transversales (en el contexto del aula común) a los estudiantes en todos los ciclos fomentando así el desarrollo de competencias preventivas, autonomía y adecuada conducta social en el marco de una educación integral.

IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En ella se establecen los objetivos, metas y estrategias y, a partir de ella, se establecen los procesos institucionales y pedagógicos que estarán en el centro del quehacer formativo en los próximos cuatro años, y que orientarán el diseño de los sucesivos períodos anuales.

V. OBJETIVO

Objetivo General

Comprender la importancia que tienen las dimensiones afectiva, emocional, ética y social en el sano desarrollo sexual de los jóvenes y adolescentes, propiciando actividades con enfoque de diversidad de género y sexualidad, para fortalecer valores y actitudes inclusivos en un clima escolar consciente y de sana convivencia.

Objetivos específicos

- ✓ Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes, a través de actividades que favorezcan el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo.
- ✓ Fortalecer el proceso de inclusión psicosocial de la diversidad sexual y de género en la comunidad educativa en general, a través de talleres y/o actividades que propicien un clima escolar inclusivo.
- ✓ Orientar a la familia en el rol afectivo que debe desempeñar en la formación integral de sus hijos(a) y/o pupilos, mediante la vinculación efectiva entre padres y apoderados con el establecimiento.

VI. MARCO REFERENCIAL:

Marco legal y normativo internacional. Desde mediados del siglo XX, la comunidad internacional ha concentrado parte importante de sus esfuerzos en el establecimiento de un marco legal que resguarde los derechos individuales, con la intención de establecer las obligaciones y límites de los Estados en esta dimensión, e intentar asegurar una mayor calidad de vida para las personas. En este sentido, el marco normativo esencial considera:

➤ **Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 2 que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. En su artículo 26, se constata que el objeto de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Chile el 8 de octubre del año 1990. La Convención define los derechos humanos que los Estados partes se comprometen a respetar y garantizar que sean respetados. En esta instancia, además se crea la Corte Interamericana de Derechos Humanos, definiendo tanto sus atribuciones y procedimientos como los de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

➤ **Convención Internacional de los Derechos del Niño.**

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 por Naciones Unidas. Chile adscribe y ratifica esta convención el 14 de agosto de 1990. La Convención reconoce que las niñas, niños y jóvenes, son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. La Convención se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

➤ **Derechos Sexuales y Reproductivos** La Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995) establece, bajo el alero de los Derechos Humanos (DDHH), los Derechos Sexuales y Reproductivos que establecen el derecho de las mujeres y los hombres a: Tener control respecto de su sexualidad, género y orientación sexual. Decidir libre y responsablemente como vivir y expresar su sexualidad, sin verse sujetos a ningún tipo de coerción, discriminación o violencia.

Decidir de manera libre y responsable el número y espaciamiento de sus hijos. Disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

- **Marco legal y normativo nacional.** Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2: “El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

En este sentido, la LGE (2009) junto con las Bases Curriculares buscan que en todas las escuelas y liceos del país se proporcionen oportunidades la formación de personas integrales capaces de participar activamente en el fortalecimiento de la democracia y en la construcción de una mejor sociedad. En este marco, se encuentra garantizado el derecho de las estudiantes embarazadas y madres a permanecer en sus respectivos establecimientos educacionales, sean éstos de carácter público o privado, subvencionados o pagados, escuelas especiales o regulares, confesionales o no. En el artículo 11 de esta Ley se señala que “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”. Lo anterior se sustenta, además, en el Decreto Supremo de Educación 79 (2004), en la Ley 20.418 (2010) de Salud, y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989).

De esta forma se establecen los derechos y deberes de las estudiantes embarazadas o

en condición de maternidad con la intención de favorecer la continuidad de estas estudiantes en el sistema educativo. Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

- **Ley 20.418 (2010)** que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media. En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.
- **Ley 20.536 (2011)** sobre Violencia Escolar. Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.
- **Ley 20.609 (2012)** que Establece Medidas contra la Discriminación. También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- **Ley 20.845 (2015)** Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado. La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir

con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

- **Circular 0768 (2017)** sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación. Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad

Es importante recalcar que el incumplimiento de estas disposiciones constituye una infracción, que será sancionada a través de la Superintendencia de Educación conforme a la gravedad de esta.

DIMENSIONES	CONOCIMIENTOS
Sexo, sexualidad y género	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos de sexo, sexualidad y género • Identidad de género y orientación sexual
Relaciones Interpersonales	<ul style="list-style-type: none"> • Relaciones familiares • Relaciones de amistad • Rol del respeto en la formación de relaciones • Diferentes formas de expresar amistad, amor y convivencia • Relaciones románticas y/o sexuales • Relaciones a largo plazo • El diálogo y la negociación como mecanismos para la resolución de conflictos y la sana convivencia
Corporalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Pubertad y adolescencia • Órganos sexuales y maduración • Reproducción humana • Concepciones culturales de la corporalidad • Cuerpo como espacio de expresión de las categorías sexuales y de género

Técnicas preventivas y reproductivas para la Salud Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Anticoncepción, anticoncepción de emergencia, prevención del embarazo, embarazos no deseados • Transmisión, tratamiento y prevención de infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH
Crecimiento Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento, desarrollo emocional y afectivo, procesos identitarios • Construcción, valoración e integración de la autoimagen y autoestima • Proyecto de vida • Valoración y aceptación de la diversidad
Bienestar y Autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> • El cuerpo como espacio privado • Responsabilidad y respeto hacia uno/a mismo/a y otros/as • Experiencias sexuales no deseadas y/o riesgosas • Prevención del grooming y bullying • Importancia del consentimiento

ACTIVIDADES	VERIFICADORES	RESPONSABLE	FECHA
Articulación con los programas de orientación para tratar a través de talleres y dinámicas relacionadas con las dimensiones: Relaciones interpersonales Crecimiento personal Bienestar y autocuidado	Lista de asistencia Encuesta de satisfacción	Convivencia Escolar	De julio a noviembre

Actividades articuladas con Espacios Amigables Dimensiones: Técnicas preventivas y reproductivas para la Salud Sexual Corporalidad	Acta de participación Lista de asistencia Encuesta de satisfacción.	Espacios amigables Psicóloga	Julio a Noviembre
Taller Amistad y relación de pololeo (Prevención violencia de género)	Acta de asistencia Encuesta de satisfacción	Psicóloga y departamento de orientación	Julio a noviembre
Folletos informativos de bienestar y auto cuidado	Trípticos	Departamento de orientación	Julio a noviembre

CARTA GANT

Actividad	Curso	Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre
Reconociendo y auto regulando mis emociones en la Adolescencia en la sexualidad	1°A	x			
	1°B	x			
	2°A	x			
	2°B	x			
	3°A	x			
	3°B	x			
	4°A	x			
	4°B	x			

Taller Amistad y relación de paloleo (Prevención violencia de género)	1°A				X							
	1°B				X							
	2A				X							
	2B				X							
	3A				X							
	3B				X							
	4A				X							
	4B				X							
Prevención de enfermedades de transmisión sexual	1A							X				
	1B							X				
	2A							X				
	2B							X				
	3A							X				
	3B							X				
	4°A							X				
	4°A							X				
Bienestar y autocuidado	1 A										X	
	1B										X	
	2°A										X	
	2°B										X	
	3°A										X	
	3°B										X	
	4°A										X	
	4°B										X	